



INFORME AUDIENCIA FALLO || RAD: 2023-00135 || DTE: JAIRO MEJIA CABARCAS || DDO: COLFONDOS Y OTROS || CASE: 11558

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Fecha Vie 21/02/2025 17:18

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **21 de febrero de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Cartagena, en la cual actuamos como apoderados de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Demandante: JAIRO MEJIA CABARCAS
Demandado: COLFONDOS S.A Y OTROS.
Vinculado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 13001310500120230013500
CASE: **11558**

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **PRÁCTICA DE PRUEBAS:** Se practicó el interrogatorio al demandante.
- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Todas las partes presentamos alegatos.
- **SENTENCIA:**

PRIMERO: DECLARAR ineficaz el traslado de régimen de pensiones efectuado por el señor JAIRO MEJIA CABARCAS, a través de COLFONDOS y en consecuencia se en consecuencia se entenderá que retorna al RPM administrado por COLPENSIONES.

SEGUNDO: CONDENAR a COLFONDOS a devolver a COLPENSIONES la totalidad de los aportes que fueron pagados por JAIRO MEJIA CABARCA y por sus empleadores, junto con los rendimientos financieros que hubiere producido, el bono pensional si lo hubiere y por todo el tiempo que el Dte permaneció en el RAIS, al momento de cumplir esta orden, los conceptos deberán discriminarse con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que lo justifique, el término para materializar el traslado es de 45 días una vez quede en firme esta sentencia.

TERCERO: NEGAR los llamamientos en garantía contra SEGUROS BOLIVAR S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. conforme a las razones expuestas.

CUARTO: SIN COSTAS por las razones expuestas.

QUINTO: CONSULTESE la sentencia a favor de COLPENSIONES, en los términos del artículo 69 del C.P.T.

Respecto de la anterior Decisión, se interpuso recurso de apelación por parte de la suscrita en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en atención a la fijación de costas procesales, así como también interpuso recurso, el apoderado de COLFONDOS y COLPENSIONES., siendo concedidos los mismos en efecto suspensivo ante el Tribunal Superior – Sala Laboral

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#): Por favor para seguimiento y tu ayuda con la consecución del acta ya que hasta el momento no ha sido cargada al expediente. Así como también la inclusión en revisión ante el Tribunal.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

Actuación NO facturable

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.